



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 268
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE CONCEDA EL USO DEL TEATRO LA PERLA DE PONCE LIBRE DE COSTO Y EXIMA DEL PAGO DE TECNICOS Y UJIERES PARA LA PRESENTACION DEL ESPECTACULO “AHORA LE TOCA A PAPA” DEL COMITE AMIGOS DEL INSTITUTO PONCEÑO DEL HOGAR; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal, en el uso de sus facultades, creó una Junta Asesora para el Teatro La Perla y estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo y el pago de técnicos y ujieres;

POR CUANTO: El Comité de Amigos del Instituto Ponceño del Hogar, entidad sin fines de lucro, solicita del Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para la presentación del espectáculo “*Ahora le toca a papá*”, el día 15 de junio de 1997 7 solicitan además se le exima del pago de técnicos y ujieres, por lo que éstos trabajarán una jornada fuera de horas laborables y acumularán tiempo compensatorio;

POR CUANTO: El Instituto Ponceño del Hogar es una institución con fines no pecuniarios, dedicado al quehacer social y consta inscrito debidamente en la Secretaría de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo, por el Instituto Ponceño del Hogar su espectáculo “*Ahora le toca a papá*”, en el Teatro La Perla de Ponce el día 15 de junio de 1997.

Lau

SECCION PRIMERA: Aceptar que se lleve a cabo, por el Instituto Ponceño del Hogar, su espectáculo "Ahora le toca a papá" en el Teatro La Perla de Ponce el día 15 de junio de 1997.

SECCION SEGUNDA: Aceptar que se exima al Instituto Ponceño del Hogar del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla y del pago de técnicos y ujieres, convirtiéndose el canon en uno simbólico y nominal de \$1.00.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, y a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y Oficina de Finanzas.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GULLERMO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 268**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el martes, 10 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 10 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 11 de junio de 1997 y éste la firmó el día jueves, 12 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

h.v.m.
 nom